



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 13 ABR 2017

Expte. Ref.: 0040498/2016

**VISTO**

Que la Ab. Inés LEON BARRETO (D.N.I. N° 17.156.413) y la Lic. Teresita Del Valle PEREYRA (D.N.I. N° 14.291.078) presentan recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio en contra de la Res. Decanal N° 240/2016 y aportan como prueba la Resolución Decanal N° 322/2016.

Que a fs. 55 como folio único con 18 fs. útiles se agregan las actuaciones bajo el N° de Expediente 0056008/2016 y a fs. 56 folio único con 17 fs. útiles obran las actuaciones N° 0056007/2016, y

**CONSIDERANDO**

Que lo informado por Asesoría Jurídica de la FCS a fs. 57/58, criterio que es compartido en virtud de lo dispuesto en el ANEXO de la Resolución del H. Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social N° 46/05, actualmente vigente, sobre Adscripciones en la carrera de Trabajo Social en sus fases de inscripción, aceptación, evaluación, trabajo final y obligaciones del adscripto.

Que resulta necesario ratificar lo dispuesto por la Resolución Decanal N° 240/2016 hoy impugnada.

La documentación obrante en autos y lo dispuesto por Resolución H.C.S. N° 725/2016 art. 1 y 2.

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: Rechazar** el recurso de reconsideración interpuesto por la Ab. Inés LEON BARRETO (D.N.I. N° 17.156.413) y la Lic. Teresita Del Valle PEREYRA (D.N.I. N° 14.291.078) en contra de la Resolución Decanal N° 240/2016, ratificando lo dispuesto en la misma.

**ARTÍCULO 2°: Protocolizar.** Comunicar. Notificar a las interesadas. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EL GENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

**128**

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA